

Suscripción.

En la capital. . . 450 ptas. trim.
 Id. fuera la capital. . . 5 id. id.
 Ultramar, en oro. 18 id. sem.
 Id. un año en oro. 25 id. id.
 Extranjero. . . 750 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Pregreso, 4, 3.º, 1.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
 Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. Lovette, 61, rue Caumartin.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.711

CROMOS.

Hemos recibido una numerosa y variada colección con objeto de poder complacer á cuantos honren nuestra imprenta con sus trabajos en esa clase de impresiones, á precios sumamente económicos.

VIERNES 8 FEBRERO DE 1889.

EL REY NIÑO.

Le Figaro de París publica de su colaborador Mondragon, un artículo del cual vamos á tomar los principales párrafos, seguros de que los lectores de LA LUCHA los leerán con gusto:

D. Alfonso XIII, Rey de España, por la gracia de Dios y la Constitución, según la frase tradicional, cumplirá muy en breve tres años. Voy, pues, á felicitarle anticipadamente, relatando su vida y costumbres.

Este Soberano, de poco más de treinta meses, que ha conseguido calmar todas las pasiones políticas, tiene distintos nombres: en lenguaje oficial, el Santo Padre le llama «mi muy amado hijo»; los Emperadores y los Reyes del resto de Europa tienen el derecho de decirle «mi primo»; la nodriza, con su despreocupación de aldeana, ha osado algunas veces llamarle «el pequeño»; la Reina Regente, su madre, le dice tiernamente «el niño.»

S. M. el Rey niño tiene su cuarto militar y civil. Los Generales y ayudantes de campo de su difunto padre prestan, es verdad, sus servicios cerca de la Regente, pero constituyen el cuarto militar del Rey, formado por altas personalidades del ejército que nunca han tomado parte en la política. Su cuarto civil se compone de su aya, la señora de Tacón, que ya educó á su padre Alfonso XII; de un médico exclusivamente consagrado á la persona Real, y varias personas para su exclusiva servidumbre.

Los célebres Monteros de Espinosa velan su sueño en la instancia inmediata á la suya. Su vida ordinaria es muy sencilla. Muy temprano se le confía á las criadas que lo cuidan, lo visten y lo entregan á la nodriza Real, á quien no hay que suponer ocupada en aquellos cuidados. Ella solamente le pasea y le lleva en brazos en las ceremonias oficiales. Todo lo demás es obligación de otras personas. El Rey niño no duerme en la misma cama que su nodriza, según la costumbre española. Tiene su cuna al lado del lecho de aquélla; si se despierta durante la noche, la nodriza se levanta y lo cuida. Así lo quiere la etiqueta.

Una vez concluida la toilette, S. M. el Rey niño pasa á las habitaciones de la Reina, que está siempre impaciente por darle los buenos días.

Quando hace buen tiempo—lo que ocurre amenudo en Madrid,—S. M. el Rey niño sale en coche. Tiene el suyo, con un caballero que vá al galope de su caballo junto á la portezuela.—Nada de escolta ni de aparato: un landeau, cuyo cochero viste la librea de la Casa Real, y en el cual pasea por la Casa de Campo, el camino del Pardo y la Moncloa. A las cinco en invierno, á las seis

en verano, está S. M. el Rey niño de vuelta, y cuando pasa por delante de las Cortes, donde se discuten esas reformas archi-democráticas que son verdaderas acechanzas contra la Monarquía, ni aún mira hácia allí, porque tiene la dichosa inconsciencia de los grandes problemas políticos y sociales y esta inconsciencia es lo que constituye su dicha y su encanto. Como la Reina Regente suele tener convidados en su mesa, S. M. el Rey niño come solo con su servidumbre; pero su mesa no está menos bien provista que la de su madre...

D. Alfonso XIII, que disfruta de todas las dichas, no tiene en su vida más que una desgracia que, á pesar de que pueda sufrirla todo el mundo, bastaría, si la comprendiese, para envenenar su existencia. S. M. se vé perseguido, acosado, torturado por los fotógrafos. Desde que vino al mundo, apenas pasa semana sin que le asedie un fotógrafo nuevo. Es indecible el número de veces que este Rey niño se ha colocado ante sus lentes. Lo han retratado de pié, sentado, en brazos de su madre, sobre las rodillas de su madre, dando la mano á su madre, con la cabeza al aire, cubierto, de frente, de perfil, de todas maneras.

El sueño de todo fotógrafo madrileño es tener un cliché Real, porque el retrato se vende en seguida por millares. No es posible dar idea de la cantidad de los pedidos hechos, hasta desde los últimos rincones de la tierra.

Así, cuando llueve y cuando el coche Real no sigue su acostumbrado camino del Palacio al Retiro ó del Palacio al Prado, puede asegurarse que S. M. vá directamente á casa de algún fotógrafo. Además de cuanto dicho queda, le han hecho un retrato al óleo, grabados, aguas fuertes, y su busto resalta en el sello Real y en la moneda de oro y plata.

S. M. el Rey niño no tiene aún amigos, quizás no los tenga nunca, porque los Reyes, desgraciadamente para ellos, no tienen más que ó súbditos ó adversarios; pero en su infancia suelen tener á veces preferencias.

Procurar á un Rey niño los placeres inocentes de que disfrutaban los niños de un particular, ya es cuestión bien difícil, y además, ¡cuán grave! Primeramente, hay que evitar que se produzcan celos, intrigas. Cierta dama se considera como la más feliz de todas, cuando puede decir en la corte ó en sociedad:

—Mi niño ha jugado con el Rey...

Luego, existe el peligro de las faltas de respeto, tan difíciles de evitar entre los niños.

S. M. el Rey niño escogerá pronto sus afectos. Hasta ahora lo he visto siempre rodeado de Grandes, Generales y de damas. Este verano, en San Sebastián, sobre la terraza del palacio de Ayete, S. M. el Rey niño corría, reía, gritaba; pero estaba solo, sin otros niños. Cada edad tiene sus necesidades, y será preciso dar á las alegrías de este pequeño Soberano la libertad que no es incompatible con la etiqueta.

Es preciso ver en los grandes días de recepción oficial, en Palacio, sentado en el Trono. ¡Si supiérais hasta que punto es conmovedor ver sobre aquel Trono de San Fernando y de Carlos V. á un niño que es el Soberano de vein-

te millones de súbditos, cuyos odios políticos se han dulcificado ante este vástago Real! Es preciso ver á su derecha á la Reina y á su izquierda á las Infantas, y junto al Trono á los Grandes de España y á las damas, los gentiles-hombres... y, en fin, en largo desfile de uniformes, de vestidos y de toilettes, el Cuerpo diplomático, el Congreso, el Senado, los Ministros, los Generales, todos los oficiales de la guarnición, todos los altos funcionarios del Estado, pasando uno á uno ante aquel pequeño Monarca de tres años, ya sonriente, ya insurreccionado contra la etiqueta que le retiene tanto tiempo sin moverse... Y allá abajo, en la gran plaza de la Armería óyese la marcha Real, tocada por varias músicas.

Toda esta pompa, todo esto esplendor son para aquella pequeña Majestad, que no se penetra de nada y que todo el tiempo lo pasa sonriendo. Sí, pequeña, pero grande á la vez, que no es ella solamente lo que se respeta y se aclama y á lo que se sirve; no es solamente el único encanto de este niño, que firma, por mano de su madre, con la mayor frecuencia posible, el indulto de los condenados á la más horrible de las muertes, ó los honores concedidos a los condenados á la más aburrida de las existencias; no es que cada vez que nos mira, que nos sonríe ó que nos saluda, parece decirnos:—«Veis que no soy más que un destello de la vida, y sin embargo represento el régimen tan vivamente deseado después de las guerras civiles, de la miseria, de la autoridad ridícula de trescientos advenedizos y de la decadencia nacional, que amenazó con borrar á nuestro país del mapa de Europa.

Soy niño, pero Rey, es decir, el representante de algo poderoso en España, donde se prefiere un Rey, aun pequeño, en el Trono, á una República, aun grande, en las calles. Yo soy la realización de algo personal si queréis; pero serio, sólido y estable. «¡Es un varón!»—se dijo el día que vine al mundo, y toda España se tranquilizó; porque todos los pueblos de la raza latina prefieren un varón en el Trono.»

¡Ah! Si este Rey niño pudiera hablar, contaría tal vez á sus súbditos la anécdota del sitio de Bilbao, que voy á contar por él, porque vale por todo un tratado de ciencia política:

Era en invierno; hacía un tiempo abominable. Sitiados y sitiadores se encontraban tan cerca, que los centinelas carlistas, desde lo alto de las montañas que rodean á la villa, podían hablar con los centinelas liberales que se paseaban sobre las improvisadas murallas.

—¡Qué tiempo más perro!—decía el soldado de D. Carlos.

—¡Es cosa de maldecir de todo!—respondía el soldado de la República.

—¿Te parece que no hemos sufrido desde hace un año?

—¡No me hables de eso!

—Pero, en fin—gritó el soldado realista,—yo al menos tengo una gran ventaja sobre tí.

—¿Cuál?

—¡Digo! Tú sirves á la República, yo al Rey; pero yo veo á mi Rey, mientras que tú no ves á tu República.

S. M. el Rey niño viene, después de su padre, á llenar ese gran vacío que los pueblos no soportan largo tiempo,

porque en política, como en la vida real, las cosas abstractas no son prácticas nunca.»

PERAL.

Desde Cádiz escriben á un colega, la siguiente carta con fecha primero del actual:

Mi estimado compañero: Por mis dos últimos telegramas sabrá V. que las pruebas oficiales del submarino no se celebran hasta marzo, y se cree que es casi seguro que el barco, después de dichos ensayos, vuelva á Cádiz sin tocar en ningún otro puerto.

La comisión permanente de la diputación, en sesión celebrada ayer, acordó autorizar al ordenador de pagos de la corporación para invertir 50.000 pesetas en los festejos que han de celebrarse para conmemorar el triunfo de Peral.

Si la diputación provincial aprueba los proyectos de la comisión especial que nombró de su seno para organizar los festejos y distinciones que deben efectuarse con dicho motivo, se repartirá á los pobres una importante limosna. Se invitará á todas las diputaciones y ayuntamientos de España para que envíen representantes; también por la corporación se fletará un espacioso buque de vapor para conducir en el acto de la prueba, y formando parte del cortejo marítimo oficial, á todos los invitados por la representación de esta provincia.

En los salones de la Diputación se dará un baile en honor del inventor del submarino, al cual serán invitados los representantes de todas las corporaciones que concurran á la práctica de las pruebas.

Como recuerdo de la provincia de Cádiz y testimonio de distinción al ilustre marino D. Isaac Peral, le será dedicado por la diputación un valioso cronómetro, cuyo valor será de más de 5.000 pesetas, y que con tal objeto se ha encargado ya á Londres.

Por acuerdo de la misma corporación, el señor Peral recibirá un artístico diploma de hijo predilecto de la provincia de Cádiz.

De V. afectísimo amigo S. S. Q. S. M. B.

Joaquín Quero.

EL DRAMA DE MEYERBING.

A medida que los días van pasando, la luz se va haciendo poco á poco en el asunto misterioso relativo á la trágica muerte del archiduque Rodolfo.

A los detalles ya conocidos, vamos á añadir hoy uno de una importancia capital.

El drama de Meyerbing, no solo cuenta una víctima, sino que cuenta dos.—El matador del archiduque Rodolfo, después de haber dado muerte al príncipe, dirigió contra sí el arma homicida haciéndose á sí propio justicia. Su cadáver, horriblemente mutilado, fué encontrado á pocos metros de distancia de la ventana, tras de la cual tomó su puntería y disparó contra el archiduque. Lo que hay es que ese cadáver ha sido, por decirlo así, escamoteado para poder justificar la versión del suicidio.

El drama, que sería por todo extremo bonal si la víctima principal de este ruidoso suceso no fuera un príncipe destinado á subir las gradas de un Trono, puede, pues, reconstituirse de esta manera:

Un servidor del archiduque Rodolfo —pongamos por ejemplo á un guarda bosque del castillo de Meyerbing—se apercebe de que el príncipe á quien sirve, ha seducido á su novia, mejor dicho, á su prometida. Loco de dolor y resuelto á morir, se decide por matar antes al hombre que ha destruido para siempre su felicidad, sin tener para nada en cuenta su alta gerarquía ni las consecuencias del acto más ó menos excusable que iba á cometer. El archiduque Rodolfo está solo en su habitación de dormir, situada en la planta baja del

castillo. Fuera, cerca de la ventana claramente alumbrada, detrás de cuyas cortinas se destaca, limpia, la silueta del príncipe que se desnuda, se halla el homicida con el arma al brazo, expiando los menores movimientos del príncipe y acechando el momento propicio para llevar á ejecución su secreta venganza. Transcurren algunos minutos, y de súbito se oyen, con pocos intervalos el uno del otro, dos disparos: el príncipe cae en su habitación como herido de un rayo, hundido el cráneo y sin tiempo para exhalar una sola queja; y el hombre que lo ha matado cae á su vez á poca distancia de él, herido por su propia arma que ha dirigido contra sí mismo, haciéndose cargo de su situación y comprendiendo la suerte que le esperaba.

Este es el drama. No nos atrevemos á afirmar de una manera absoluta que sea rigurosamente exacto en todas sus partes, máxime cuando son tantas las versiones que ayer y hoy han corrido en el sentido de hacer creer que el matador es un personaje de alta alcurnia del imperio, el cual ha querido vengar el ultrajado honor de su familia provocando en duelo irregular al archiduque Rodolfo y dejándole cadáver antes que éste tuviera tiempo de ponerse á la defensiva. De todas maneras, lo que resulta positivo, lo que ya no ofrece ningún género de duda, es que el príncipe ha muerto asesinado. ¿Por quién y por qué? No hemos de tardar en saberlo.

Noticias locales y generales.

«Hay en todas las provincias, existen en todas las pequeñas poblaciones *omnipotencias sumas*, que ante la idea de conservar su predominio sobre todos sus convecinos, ante el deseo de ser los amos del pueblo, no reparan en las tristes y lamentables consecuencias que su política de bandería puede acarrear á los legítimos intereses de ese pueblo á quien dominan, y á los sagrados deberes que impone toda independencia individual y colectiva que no quiere compadrazgos.

Tenemos noticias de que por algunas localidades de este país, el caciquismo impera de un modo tal, que ni justicia ni nada que se le parezca puede hallar el infeliz que no se humilla ante el cacique.

Perturbadores conscientes de toda la región, les importa muy poco que se hunda en el abismo, con tal de alcanzar ellos pingües ganancias. Alentados y amparados por quien no debía interponer su influencia para hacer de sus conciudadanos seres más desgraciados que los Étas y los Párias, no ven que los infelices callan, pero no olvidan sus agravios, y desconociendo que en un instante se puede pasar del Capitolio á la Roca Tarpeya, creen no ha de llegar día en que purguen sus caciquismos como merecen.

Quien sabe; este es el país de las viceversas, y lo que hoy parece imposible mañana puede ser una realidad.»

Esto leemos en un humorístico colega de una importante población de Castilla, y sus lamentos son consecuencia del fusionismo que nos agobia. Allí, como aquí, el caciquismo impera y se impone hasta el punto de no dejar que el derecho vaya por buen camino. Pero no hay plazo que no se cumpla; y, para entonces, emplazamos á los caciques y á los que serviles les sirven de instrumento.

—Tomamos de *El Monitor*:

La cuestión de pagos.—Como puede verse en la *Sección Oficial* de este número, se anuncia ya por los Habilitados el pago de los haberes pertenecientes al segundo trimestre, pero son contados los Maestros que percibirán íntegras sus dotaciones, muchos que sólo percibirán el complemento del primero; algunos que ni siquiera llegarán á cobrar por entero dicho complemento y en

SETENTA Y CINCO pueblos los Maestros no cobrarán siquiera un céntimo.

Esto no puede durar y es preciso que los Maestros se reúnan en las cabezas de partido y hagan otras tantas solicitudes á las Cortes—no á los Ministros—exponiéndoles su precaria situación, porque muchos ámenes al cielo llegan.

Pero no al fusionista, en donde el afán de comer del presupuesto hace que no se oigan las lamentaciones de los hambrientos que piden inútilmente lo que es suyo, y aún pidiéndolo con palabras de misericordia, no pueden alcanzar se les haga justicia.

¿Qué situación ésta! ¿Y los Diputados á Cortes? ¡Oh! Los Diputados á Cortes pensando en sus intereses sin cuidarse de los ajenos, y hacen bien, porque remedando la frase, cada país tiene los representantes que merece por lo mismo que los ha elegido.

—Segun el *Semanario de La Bisbal*, se encuentra gravemente enfermo el conocido sacerdote D. Antonio Torró, cuyo alivio deseamos.

—¿En que estado se encuentra el expediente de incautación del trozo de la carretera comprendida entre Gerona y Tordera?

Vamos, señor Alcalde de Amer; usted que todo lo sabe y se dá pisto por esos pueblos, díganos algo de ese expediente y de lo que hace su D. Juan por sacarlo de las tinieblas, pero olvidado de lo que ofreció ocho años hace por primera vez. ¿No hay ninguna cartita sobre el particular? ¿No?

—En Barcelona ha tenido lugar una horrible desgracia.

Dos jóvenes de quince años hallábanse ensayando el drama *D. Juan Tenorio*, y al llegar á la escena de la muerte del Comendador, el joven que hacía de Tenorio disparó su pistola, cuya proyectil mató instantáneamente al compañero. El inocente matador, que ignoraba tuviese bala el arma, se arrojó llorando en brazos de la víctima. El fallecido era nieto del señor Roca Galás.

—Segun todas las versiones, el señor Castelar visitará al presidente del Consejo para que éste se haga intérprete, cerca de S. M. la Reina Regente, de los sentimientos de gratitud de que está poseído por el pésame que le dió con motivo de la muerte de su virtuosa hermana.

—Segun el *Boletín de Primera Enseñanza*, la Junta Provincial de instrucción pública celebra todas sus sesiones con fecha dos de Enero último, puesto que las tres últimas actas que ha publicado llevan esa fecha.

—Los carteros de Bordils y de San Jordi Desvalls continúan, segun nuestras noticias, desempeñando y cobrando dos cargos del Estado. ¿Puede esto consentirse con la ley en la mano?

—Los amigos de D. Alberto Quintana lo esperan para fines de marzo ó principios de Abril, que regresará de Cuba cesante del importante cargo que allí ejerce, si es que el señor D. Pedro Antonio Torres que ha sido nombrado Secretario del gobierno de aquella isla no consiguiera su continuación al frente de aquella Intendencia.

Por lo visto, el distrito de Torroella lleva consigo altos nombramientos para ultramar. Por eso el estado floreciente de caminos, canales y puertos en que se encuentra y lo felices que son sus habitantes con esas frecuentes elecciones que tanto aquietan los ánimos y amortiguan las pasiones. Porque ahora con el nombramiento del señor Torres, quedará vacante de nuevo el distrito.

A ver si el señor D. Ventura Solanllonch presenta su candidatura ahora.

Ea, anímese V. buen amigo.

—En la Secretaria de la Escuela Normal se han recibido los títulos de don José Escuder y Massaguer y D. Francisco Comenges y Pujol.

—Ayer se compadeció la atmósfera de nosotros, pues apesar de no estar el cielo despejado como el día anterior, el

termómetro solo descendió á las seis de la mañana á uno bajo cero. Más vale algo que nada.

—Ayer tarde debió llegar á esta capital de regreso de la villa y corte, nuestro particular amigo D. Francisco Vilardell con su hijo político señor Palau.

Nos alegramos que el regreso haya sido feliz.

—El señor Delegado de Hacienda, con esa actividad que todos le reconocemos, no ha hecho nada para averiguar si es cierto lo que constituía una de nuestras últimas preguntas referentes á Olot.

Veámos si tocando la trompetilla de la claridad, hace algo.

Señor Delegado de Hacienda: en el partido Judicial de Olot, segun noticias que creemos fidedignas, hay el setenta y cinco por ciento de los industriales que, debiendo pagar contribución, no la pagan.

Y como este abuso redundará en perjuicio de los contribuyentes de buena fé, de la Hacienda y del buen nombre de esas dichosas Subalternas, bueno fuera que, cumpliendo con su deber, del cual tan celoso se muestra V. S., mandara averiguar que hay de cierto en este asunto, instruir el oportuno expediente sin consideraciones á nadie, y si resulta cierto, reventar á los que consienten tamaño escándalo y si resulta lo contrario, tomarse la molestia de avisarnos para declarar *coram populo* la falsedad de cuanto se nos ha dicho.

Veamos á ver ahora.

—Se ha dispuesto que el Administrador de la Aduana de Rosas, pase á prestar sus servicios en la de Puerto de la Selva.

—En Figueras se han reanudado los robos que habían cesado por espacio de unos días.

Aquí tambien suelen avisar con más frecuencia de la necesaria.

Conque ojo, vecinos.

—En la madrugada de antes de ayer, falleció de una pulmonía el ex-Diputado provincial y ex-Alcalde de Santa Coloma D. Francisco Rabasa, á cuya familia enviamos el más sentido pésame.

—Oigan ustedes ó lean una noticia que, aunque tarde, retrata de mano maestra á estos Caciques.

Una respetable persona que ejerce un cargo de importancia en esta ciudad, encargó á uno de esos faroles políticos que siempre andan por las oficinas buscando tantos por ciento para su caja, que si durante su ausencia de Gerona, que sería breve, recibía alguna letra de cambio á su orden y cargo del que le hablaba, tuviera la bondad de reservársela hasta su regreso que le sería abonada, á lo cual el Cacique asintió con muchas protestas de desear complacerlo.

Y efectivamente; marchó la persona á que nos referimos, llegó la letra y el Cacique la protestó, y eso que la letra solo era de unas quinientas y tantas pesetas.

Ignoramos si al regreso le daría el caballero al mal amigo un punta pié en cierta parte, que era lo que merecía acción tan infame; pero sabemos que le mandó una carta que de seguro no enseñará el destinatario, en la cual le prohibía en absoluto cruzar el saúdo ni con su desprecio, ni pisar los umbrales de su casa.

¿Qué tal? Pues eso ha sucedido y así son poco más ó menos todos estos caciques; raquícos de conciencia, con un corazon sin sentimientos y con un egoísmo miserable y asqueroso capaz de dar náuseas al estómago más bien organizado.

—Se juega en Port-Bou, señor Gobernador; se juega en Blanes; se juega en San Feliu; se juega en Tossa y se juega en otras partes en donde los Alcaldes no proceden como el de Llagos-

tera y á los cuales hace falta les haga V. S. comprender en que consiste el cumplimiento de sus deberes.

—Las siguientes líneas son de *La Concentración* de Figueras:

El domingo próximo la Compañía de Bomberos de esta ciudad hará un pequeño simulacro al objeto de ensayar un líquido mata-fuegos del que hemos oído hacer grandes elogios.

Si en efecto resulta tener aquel producto la eficacia que se le supone, la Junta Administrativa de la Compañía de Bomberos tendrá siempre almacenada una cantidad en el parque de éstos, al objeto de que pueda emplearse en casos de incendio.

Vamos, hacen en Figueras los Bomberos, lo que con frecuencia prolongada verifican los de Gerona que ni se reúnen nunca ni se ejercitan ni siquiera sostienen lo que sabían, ni el Ayuntamiento se cuida de ello ni ménos adquiere aparato ni invento alguno para un caso de necesidad.

En algo nos hemos de diferenciar siempre del resto de la península.

--Han comenzado los trabajos del pintado de telones y bastidores para el teatro del *Nuevo Orfeón Gerundense*.

—El día 7 de Marzo próximo se adjudicarán en pública subasta, los acopios para conservación en 1888-89 de las carreteras siguientes: De Gerona á Palamós, cuyo presupuesto es de 14.266'90 pesetas; de Gerona á Olot, de 27.325'49 de Hostalrich á los Baños de San Hilario, de 0.310'34; de Gerona á San Feliu de Guixols, de 17.177'32 y de Madrid á Francia, cuyo presupuesto es de 26.960'83 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Dirección general de obras públicas.

—El artículo 159 de la ley de quintas, que era interpretable en distintos sentidos respecto de si los mozos á quienes correspondiese por el sorteo servir en Ultramar, podrían redimirse por 1,500 pesetas, ó por 2,000, segun el artículo, ha sido aclarado en sentido que, haciéndose el ingreso dentro de dos meses, á contar desde el día en que tuviera efecto dicho sorteo, podrán redimirse por la cantidad de 1,500 pesetas, quedando exentos en Ultramar como en la Península, y transcurrido este plazo hasta el mes de Julio, podrán verificar su redención por 2,000 pesetas.

(Desconfiar de las imitaciones)

Gracia 24 abril 1886.

En diversas ocasiones que he administrado la *Emulsion Scott* de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa en enfermos *tuberculosos* y en diversos estados de pobreza orgánica, he observado magníficos resultados. Su buena composición é inalterabilidad, su sabor y olor no ingratos como los de aceite de bacalao simple, hacen de la citada *Emulsion Scott* un agente terapéutico de primer orden.

Dr. JOSÉ RIBOT.

Dada la dificultad que para su cobro presentan las libranzas especiales de suscripción á periódicos, nos es imposible admitir las que desde primero de este año se nos remitan.

Lo advertimos á los señores suscritores para evitarlos y evitarnos perjuicios.

Agotada la 2.^a edición de la elogiada colección de *cantares*, que lleva este título, original del laureado poeta D. Narciso Diaz de Escovar, dentro de breves días quedará á la venta la nueva edición económica.

La popularidad que estos «Cantares» van alcanzando en España, es su mejor recomendación. Precio de cada ejemplar una «peseta». A los señores Libreros se les hará una rebaja importante.

Dirigirse al editor D. Andrés Trani, Administración de «El Ateneo».—Málaga.

IMPORTANTE DESCUBRIMIENTO.

Sabido es el mérito de Mr. Pasteur como la importancia de sus descubrimientos que originaron la creación del Instituto Pasteur, donde están haciéndose todos los trabajos de la cura de los rabiosos y para el estudio de las enfermedades que llaman *microbianas*, es decir que tienen por causa un *microbio* ó sea un parásito microscópico.

Los doctores Roux y Yersin, que trabajan en el Instituto, han logrado en-

contrar al microbio de la difteria, la angina aterradora que mata á tanta gente y sobre todo á tantos niños; segun las estadísticas, setenta por ciento de los recién nacidos mueren de la difteria crupal.

Hay que esperar pronto vacuna contra la difteria como contra las viruelas.

Se comprende, pues, la importancia del nuevo descubrimiento.

EN TU ALBUM.

Es tu Album un Paraíso igual al del Creador; y estoy en un compromiso, pues quieres que de improviso le agregue yo alguna flor.

Tú no sabes que la Musa me priva de sus favores y mis halagos rehusa; ¿Porqué me demandas flores si mi Lira es una intrusa?

Más es forzoso cantar ó tus enojos sufrir, empieza pues á escuchar: todos te han hecho reír, yo te voy á hacer llorar.

Hoja por hoja he mirado las que forman este tomo, y en todas ¡ay! encontrado mentiras de tomo y lomo que tu, quizás, no has notado.

Pues no puedo comprender ni llegaré á concebir, como á la vez, puedas ser rosa, paloma, y mujer... ¡Esto en mi pueblo es mentir!

No hay un verso en que no vea tu hermosura ponderar, yo, en discordia, soy la lea, y como sé que eres... fea, en cara te lo he de echar.

Con que ya tienes Elvira tu solicitada flor, más no te enojos que, mira, en tu Album todo es mentira, y la mía... la mayor.

Vicente Bolós.

Instrucción Pública.

Acuerdos adoptados en la última sesión.

Pasar á informe de la Inspección el expediente incoado por el Ayuntamiento de la capital, solicitando la supresión de la escuela pública de santa Eugenia.

Transcribir á D.ª Modesta Colóm, viuda del exmaestro de Aviñonet Sr. Porlas, el acuerdo de la Junta Central de derechos pasivos, referente al expediente de viudedad que tiene incoado, á fin

de que remita para unirlos al expediente de referencia los documentos que reclama dicha Junta Central.

Ordenar al Alcalde de Sta. Leocadia de Algamma que se abstenga de apremiar á la maestra pública por la contribución de consumos mientras no esté al corriente de sus haberes.

Ordenar al Alcalde de Boadella que el Ayuntamiento proporcione desde luego á la Escuela de Las Escualas, el menaje á que se refiere el escrito que remitió en 22 Octubre último.

Nombrar Ayudante interino de la escuela pública de niños de La Escala á D. Juan Farró.

Significar al Ayudante interino de la escuela pública de niños de San Salvador de Breda señor Inglés, que si no le conviene continuar al frente de dicha Ayudantía, tiene que presentar la renuncia en debida forma.

Devolver al Rectorado la instancia de D. Manuel Planella solicitando ser nombrado para una de las escuelas anunciadas en los concursos de enero y abril de 1888, informando lo que resulte de los antecedentes relativos á los indicados concursos.

Ordenar al Alcalde de Llaná remita testimonio de la sesión celebrada por aquella Junta local de 1.ª enseñanza, á que se refiere su oficio 20 de Diciembre último.

Formar las relaciones por orden de mérito y propuestas unipersonales de los maestros y maestras que solicitaron tomar parte en el concurso del 4.º trimestre del año último.

Ordenar al Alcalde de S. Vicente Espinellas no ponga obstáculo de ninguna clase para dar la enseñanza al maestro propietario de aquella escuela pública Sr. Piñana.

La Junta quedó enterada.

De haberse concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio á D. Julián Abelli, y de haberse participado al interesado.

De haberse admitido por el Rectorado la renuncia que de su cargo tenía presentada la maestra de S. Lorenzo de la Muga.

De que el maestro público de Celrá Sr. Mercader el día 15 de Enero abrió clase gratuita de adultos.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY. San Juan de Mata ob. y cfr.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Mercadal.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

TELÉGRAMAS

Madrid 6.—Congreso.—El señor Lastres recuerda que el día 15 del actual cumple el plazo en que debe empezar á regir el nuevo Código civil, y pregunta que piensa hacer el Gobierno.

El señor Canalejas le contesta que estando autorizado el Gobierno, publicará el correspondiente decreto, prorogando dicho plazo.

—Senado.—El ministro de Hacienda se niega á admitir la proposición del señor Cuesta y Santia-

go, diciendo que el Gobierno no mejorará la riqueza pública sin que pueda ahora anticipar la idea sobre los medios que luego empleará para mejorarla. Los conservadores se adhieren á la proposición.

Interviene el señor Sagasta en el debate, diciendo que no serán amigos suyos los que votarán en favor de la proposición.

El general Martínez Campos y el señor Maluquer de Tirroll protestan contra las palabras del señor Sagasta.

Este ha dicho que no había pensado con sus palabras lanzar excomunión alguna y que solo rogaba á sus amigos que no le creasen dificultades.

La proposición es desechada por 66 votos contra 53.

El general Martínez Campos y el señor Maluquer han votado en pró.

El Correo reconoce que la mayoría ministerial no es muy sólida para el gobierno en las cuestiones económicas.

El Correo afirma que no se tardará en encomendar los mandos superiores de las provincias de Ultramar á hombres civiles.

Telégramas Extranjeros.

Paris 6.—Noticias de Viena confirman que el príncipe mantenía relaciones amorosas con la hermosa baronesa de Oersceba.

La princesa Estafania, esposa del príncipe conocía dichas relaciones y se quejó de ello al emperador. Este llamó al príncipe exponiéndole la necesidad de mantener la paz doméstica.

El príncipe Rodolfo se retiró dispuesto á romper sus relaciones con la baronesa. Tuvo una larga entrevista con ella y se supone que convinieron en matarse, puesto que la misma noche murieron los dos.

MERCADOS.

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judías 22'50.—Habas, 15'25.—Avena 9'25.—Arvejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

BAÑOLAS.—Trigo, hectólitro, 15'00.—Centeno, 12'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Maíz, 9'00.—Habas, 10'25.—Habones, 11'50.—Altramuces, 8'00.—Arvejas, 12'00.—Fayol, 11'00.—Espárcet, 7'50.—Habichuelas, 21'00.—Garbanzos, 20'00.—Huevos (docena) 1'00.

PUIGCERDÁ.—Trigo, hectólitro, 24'00.—Centeno, 17'00.—Cebada, 16'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnícera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'00.—Tocino, 2'25.—Tocino seco, 2'00.—Salchichón seco de 4 á 6 pesetas.

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 14'00.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 11'00.—Cebada, 5'50.—Avena, 5'50.—Garbanzos, 15'50.—Arvejas, 11'00.—Altramuces, 7'00.—Habas, 9'25.—Maíz, 8'50.—Mijo, 10'00.—Habichuelas, 21'00.—Panizo, 10'00.—Espárcet, 7'00.

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 14'25.—Mezcladizo, 11'00.—Centeno, 10'00.—Cebada, 5'50.—Avena, 6'25.—Maíz, 11'50.—Mijo, 16'00.—Panizo, 1'06.—Habichuelas, 28'20.—Garbanzos, 24'00.—Habas, 9'00.—Habones, 16'00.—Aberjones, 11'00.—Judichuelos 18'00.—Altramuces, 0'00.—Espárcet, 0'00.—Caragirates, 100'00.—Aceite 13'10.—Huevos, 1'50.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, dirigida por D. N. Carlos del Coral.

Día 7.—Tiempo medio á mediodía verdadero, 0 horas, 10 minutos, 57 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
4	28	16	765	70

Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milímetros.
	Dirección.	Velocidad.	
Despejado	N.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

Imprenta La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

NO MAS HERPES.

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUIMISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

tario y por un tercero sin mandato alguno; pero en este último caso no se entenderá adquirida la posesión hasta que la persona en cuyo nombre se haya verificado el acto posesorio lo ratifique.

Art. 440. La posesión de los bienes hereditarios se entiende transmitida al heredero sin interrupción, y desde el momento de la muerte del causante en el caso de que llegue á adirre la herencia.

El que validamente repudia una herencia se entiende que no ha poseído en ningún momento.

Art. 441. En ningún caso puede adquirirse violentamente la posesión, mientras exista un poseedor que se oponga á ello. El que se crea con acción ó derecho para privar á otro de la tenencia de una cosa, si empre que el tenedor resista la entrega, deberá solicitar el auxilio de la Autoridad competente.

Art. 442. El que sucede por título hereditario no sufrirá las consecuencias de una posesión viciosa de su causante, si no se demuestra que tenia conocimiento de los vicios que la afectaban; pero los efectos de la posesión de buena fé no le aprovecharán sino desde la fecha de la muerte del causante.

Art. 443. Los menores y los incapacitados pueden adquirir la posesión de las cosas; pero necesitan de la asistencia de sus representantes legítimos para usar de los derechos que de la posesión nazcan á su favor.

Art. 444. Los actos meramente tolerados, y los ejecutados clandestinamente y sin conocimiento del poseedor de una cosa ó con violencia, no afectan á la posesión.

Art. 445. La posesión, como hecho, no puede reconocerse en dos personalidades distintas, fuera de los casos de indivisión. Si surgiere contienda sobre el hecho de la posesión, será preferido el poseedor actual; si resultaren dos poseedores, el más antiguo; si las fechas de las posesiones fueren las mismas, el que presente título; y, si todas estas condiciones fueren iguales, se constituirá en depósito ó guarda judicial la cosa, mientras se decide sobre su posesión ó propiedad por los trámites correspondientes.

CAPÍTULO III.

De los efectos de la posesión.

Art. 446. Todo poseedor tiene derecho á ser respetado en su posesión; y, si fuere

cido en su posesión por satisfacer el importe de los gastos, ó por abonar el aumento de valor que por ellos haya adquirido la cosa.

Art. 454. Los gastos de puro lujo ó mero recreo no son abonables al poseedor de buena fé; pero podrá llevarse los adornos con que hubiere embellecido la cosa principal si no sufre deterioro, y si el sucesor en la posesión no prefiere abonar el importe de lo gastado.

Art. 455. El poseedor de mala fé abonará los frutos percibidos y los que el poseedor legítimo hubiera podido percibir, y sólo tendrá derecho á ser reintegrado de los gastos necesarios hechos para la conservación de la cosa. Los gastos hechos en mejoras de lujo y recreo no se abonarán al poseedor de mala fé; pero podrá éste llevarse los objetos en que esos gastos se hayan invertido, siempre que la cosa no sufra deterioro, y el poseedor legítimo no prefiera quedarse con ellos abonando el valor que tengan en el momento de entrar en la posesión.

Art. 146. Las mejoras provenientes de la naturaleza ó del tiempo ceden siempre en beneficio del que haya vencido en la posesión.

Servicios de la Compañía trasatlántica de Barcelona.



LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión a Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreño, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 8 de Febrero el vapor

LA FRANCE

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Camaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferrocarril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La Doble magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba expresadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta. Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, ma les de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, RELATIVA AL USO DE DICHO MEDICAMENTO.

Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Londres.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Las Cápsulas Peruvianas y la Esencia de Zarcaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por mas rebeldes e inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob godurado del Doctor Borrell es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, cáries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta. Los pedidos a BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

Los frutos civiles se consideran producidos por días, y pertenecen al poseedor de buena fé en esa proporción.

Art. 452. Si al tiempo en que cesare la buena fé se hallaren pendientes algunos frutos naturales ó industriales, tendrá el poseedor derecho a los gastos que hubiese hecho para su producción, y además a la parte del producto líquido de la cosecha proporcional al tiempo de su posesión.

Las cargas se prorratearán del mismo modo entre los dos poseedores.

El propietario de la cosa puede, si quiere, conceder al poseedor de buena fé la facultad de concluir el cultivo y la recolección de los frutos pendientes, como indemnización de la parte de gastos de cultivo y del producto líquido que le pertenece; el poseedor de buena fé que por cualquier motivo no quiera aceptar esta concesión, perderá el derecho a ser indemnizado de otro modo.

Art. 453. Los gastos necesarios se abonan a todo poseedor; pero sólo el de buena fé podrá retener la cosa hasta que se le satisfagan.

Los gastos útiles se abonan al poseedor de buena fé con el mismo derecho de retención, pudiendo optar el que le hu iere ven-

inquietado en ella, deberá ser amparado ó restituido en dicha posesión por los medios que las leyes de procedimientos establecen.

Art. 447. Sólo la posesión que se adquiere y se disfruta en concepto de dueño puede servir de título para adquirir el dominio.

Art. 448. El poseedor en concepto de dueño tiene a su favor la presunción legal de que posee con justo título, y no se le puede obligar a exhibirlo.

Art. 449. La posesión de una cosa raíz supone la de los muebles y objetos que se hallen dentro de ella, mientras no conste ó se acredite que deben ser excluidos.

Art. 450. Cada uno de los partícipes de una cosa que se posea en común, se entenderá que ha poseído exclusivamente la parte que al dividirse le cupiere durante todo el tiempo que duró la indivisión. La interrupción en la posesión del todo ó parte de un cosa poseída en común, perjudicará por igual a todos.

Art. 451. El poseedor de buena fé hace suyos los frutos percibidos mientras no sea interrumpida legalmente la posesión.

Se entienden percibidos los frutos naturales é industriales desde que se alcan ó separan.

Art. 434. La buena fé se presume siempre, y al que afirma la mala fé de un poseedor corresponde la prueba.

Art. 435. La posesión adquirida de buena fé no pierde este carácter sino en el caso y desde el momento en que existan actos que acrediten que el poseedor no ignora que posee la cosa indebidamente.

Art. 436. Se presume que la posesión se sigue disfrutando en el mismo concepto en que se adquirió; mientras no se pruebe lo contrario.

Art. 437. Sólo pueden ser objeto de posesión las cosas y derechos que sean susceptibles de apropiación.

CAPÍTULO II.

De la adquisición de la posesión.

Art. 438. La posesión se adquiere por la ocupación material de la cosa ó derecho poseído, ó por el hecho de quedar éstos sujetos a la acción de nuestra voluntad, ó por los actos propios y formalidades legales establecidas para adquirir tal derecho.

Art. 439. Puede adquirirse la posesión por la misma persona que vá a disfrutarla, por su representante legal, por su manda-